

Históricas Digital

Alicia Mayer

“Estudio preliminar”

p. 5-22

Religión, poder y autoridad en la Nueva España

Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar
(edición)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2004

446 p.

Mapas, cuadros, ilustraciones

(Serie Historia Novohispana 72)

ISBN 970-32-1893-8

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de diciembre de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/439/religion_poder.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



ESTUDIO PRELIMINAR

Los autores que generosamente han contribuido con sus reflexiones a integrar este volumen fueron invitados a participar en el coloquio “Religión, poder y autoridad en la Nueva España” que se llevó a cabo en nuestro Instituto los días 12, 13 y 14 de mayo de 2003.

Con esta publicación, vemos cristalizarse un proyecto acerca de historia colonial en el que un grupo de investigadores y alumnos hemos trabajado desde hace varios años, apoyados por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico* y el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM.

El nombre del coloquio rindió homenaje a este proyecto y, en general, se le intentó dar una definición muy amplia que abarcara los diversos intereses de los historiadores reunidos para tal ocasión. El darle también ese título al libro no fue una manera fácil de salir del paso; creemos que casi todos los estudios convergen en las relaciones que se establecen entre religión, poder y autoridad, y quizá otras más que afloran en los trabajos aquí publicados. Por esta razón, se incluyen aquí varias perspectivas de la historia colonial. Algunos temas tienen que ver con el ejercicio del dominio, otros atañen a las creencias y a las instituciones, otros con el pensamiento, la política, la economía e incluso el arte. Quizá el grueso se refiera al mundo eclesiástico, a sus instancias y brazos ejecutores, a su legislación, a su cuerpo teológico-doctrinario, a sus enseñanzas morales, a su relación con la autoridad civil. Todos los autores vieron la trascendente finalidad de reflexionar en conjunto acerca de una herencia que marcó para siempre la formación de la identidad mexicana en todas las manifestaciones posibles del quehacer humano.

Nuestra herencia colonial perdura y de nuestro quehacer depende que sea abordado su estudio en la panorámica de un pasado espléndido, propio, pleno, libre de prejuicios que lo minimicen. Nuestro afán por entenderlo debe ser realmente comprensivo e

* Número de Proyecto IN 401801.

integrador. José Ortega y Gasset en un ensayo que intituló “Sobre el punto de vista de las artes” (1924)¹ da por sabido que la realidad es algo que se nos da, pero de distinta manera según el modo en que nos enfrentamos a ella y es esa verdad lo valioso que se presenta en el discurso histórico.

Con la preparación de este volumen se deja, pues, constancia de las memorias de aquella reunión, así como del trabajo del seminario que reúne quincenalmente a profesores invitados y alumnos. Para dar cumplimiento al compromiso que adquirimos con la UNAM de presentar nuestros avances de investigación, me he tomado la libertad de aprovechar este espacio para hacer, primero, una breve reflexión histórica sobre los conceptos de religión, poder y autoridad en la Nueva España, que han servido de inspiración tanto para las discusiones temáticas en nuestras reuniones, como para el título que ostenta esta obra. Debo advertir que se trata de exponer aquí una valoración muy personal de ciertos aspectos de la historia colonial, que es independiente de las opiniones expuestas por los especialistas que contribuyeron a formar este libro. Después, en una segunda parte, se dará cuenta de la temática de los trabajos que integran el volumen.

I

Las reflexiones en torno a la historia colonial de México no están sobresaturadas; siempre existirá la necesidad de instrumentar nuevos enfoques que nos permitan acercarnos a dicha etapa. Al decir del historiador estadounidense William B. Taylor, “una visión histórica de la Hispanoamérica colonial que aspire a ser amplia y profunda depende de una nueva consideración de fuentes e ideas a la luz de subsecuentes estudios”.² Nos apegamos también al consejo de nuestro maestro, Juan A. Ortega y Medina, quien añadiría que “el estudio en extensión y profundidad de la historia del imperio español en los siglos XVI al XVIII —del que la Nueva España formó parte y constituyó pieza decisiva durante casi tres siglos— es fundamental para entender a nuestro país, así el de ayer como el de hoy”.³

¹ José Ortega y Gasset, “Ideas y creencias”, en *Obras*, Madrid, Espasa Calpe, 1943, v. II, p. 1061-1185.

² “Introducción” de William B. Taylor y Kenneth Mills al libro *Colonial Spanish America*, Wilmington, Delaware, Scholarly Resources, Inc., 1998, p. xvi.

³ Juan A. Ortega y Medina, *El conflicto angloespañol por el dominio oceánico*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1981, p. 9.

Ahora pretendo destacar —a manera de ensayo— cómo se dio en la Nueva España la relación entre religión, poder y autoridad. Con ánimo recapitulador, este análisis tiene el objetivo de darle un sentido histórico a estas ideas o conceptos, en la creencia de que ellas impactan en el plano material y se reflejan en realidades que se manifiestan en intereses concretos, los cuales determinan los hechos históricos. Por ser el objetivo aquí estudiar modos y medios de expresión cultural en el cruce de las variables apuntadas, el trabajo se ciñe a un orden lógico más que cronológico.

Desde el punto de vista de la historia de las ideas, estas reflexiones sugieren que la religión, el poder y la autoridad delinearon rasgos principales del carácter especial de la Nueva España, y se expresaron en diversos niveles o espacios. Estos modos no se pueden entender en abstracto, deben captarse como reflejos de conductas, voluntades, formas de existencia o de comportamiento encauzados en diferentes direcciones. Así, el dominio, el control, las facultades y jurisdicciones así como la íntima conciencia religiosa interactuaron y, por la manera en que se desarrollaron, cambiaron en peculiares sentidos de acuerdo a las circunstancias. Son, a su vez, producto de una realidad que conlleva en su seno una red de significaciones que nos acercan a la comprensión del particular modo de pensar dentro del complejo tejido histórico novohispano.

A partir de los aspectos culturales señalados, se produjeron relaciones de todo tipo entre los diversos grupos, clases o sectores de la sociedad colonial. José de Oviedo y Baños (1671-1738), criollo radicado en Venezuela, hablaba ya de la íntima conexión que existía entre política, gobierno y religión, sin estos elementos las costumbres de los hombres serían bárbaras.⁴ Dichos factores se reflejaron en los discursos, los modos de pensar, las proclamas, las leyes, los comportamientos, los móviles, los métodos de coerción, los intereses y objetivos que se trazaron la sociedad y los gobernantes y a partir de ellos el historiador puede interpretar los fenómenos histórico-culturales en una extensión temporal muy amplia.

Podría parecer pretencioso, dado el carácter de estudio introductorio que tiene esta reflexión, querer abordar temáticas tan vastas y complejas como el desarrollo de la religión, el poder y la autoridad en el espacio de tres siglos, donde hubo cambios de todo

⁴ En David Brading, *Orbe Indiano, De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 341.

tipo y donde se sucedieron los más variados acontecimientos en planos y espacios diferentes. Es obvio suponer que no es posible hacer un resumen de la manera en que se desarrollaron en todos los ámbitos de la historia, lo que se intenta aquí solamente es señalar la importancia de la conexión que existe entre ellos en el amplio espectro de la Colonia. La relativa simplicidad de esos ejes conceptuales se desvanece cuando se analiza su importancia en la práctica y, entonces, una realidad extremadamente compleja, multiforme, se presenta al verse su desarrollo, en el que hubo variaciones significativas que no muestran un todo uniforme y homogéneo. Ni las instituciones, ni las dinámicas de los procesos de hispanización fueron siempre las mismas en el tiempo que duró la dominación española en el Nuevo Mundo. Por ejemplo, no fue igual el estado español de fines del siglo XVI que el de 1700, a la muerte del último monarca de la casa de Austria, Carlos II, o el de la primera época de los Borbones, ni su impacto en la Nueva España fue el mismo. De igual modo, no es lícito hablar de la época barroca como hablamos de la preilustrada, para el caso de España e Indias. Se trata de valores paradigmáticos, si se quiere, pero que se expresan de diversas maneras en cada caso concreto. La única explicación para poder abordar aquí estos problemas es la sugerencia de que a partir del esfuerzo en conjunto y en la medida en que sumemos los resultados de las investigaciones individuales podremos ver un cuadro cada vez más completo de la historia colonial.

Un largo proceso de asimilación y transformación se extiende, pues, a lo largo de esos tres siglos, desde la Conquista hasta la Independencia. Al decir de Juan A. Ortega y Medina, este periodo fue “un doloroso pero fecundo desarrollo destructivo-constructivo, una fértil transculturación”⁵

Religión, poder y autoridad fueron los mecanismos de la dominación hispánica que se reflejan en el gobierno, en el mantenimiento del orden, en la distribución del trabajo, en las relaciones sociales, en el terreno de la espiritualidad y aún en el núcleo familiar.⁶

⁵ Juan A. Ortega y Medina, *Reforma y Modernidad*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1999, p. 188.

⁶ Para las relaciones familiares, véase el estudio de Patricia Seed, *To Love, Honor and Obey in Colonial Mexico*, Stanford, California, Stanford University Press, 1988. El trabajo de Sonya Lipsett-Rivera, “Marriage and Family Relations in Mexico during the Transition from Colony to Nation”, analiza los mecanismos señalados para nuestro estudio a través de la “oferta de matrimonio” en Víctor Uribe-Urán (editor), *State and Society in Spanish America During the Age of Revolution*, Wilmington, Delaware, Scholarly Resources, Inc. 2001. p. 121-148.

El historiador José Miranda sugería que la interpretación del siglo XVI —y lo podemos hacer extensivo a los tres siglos de dominación colonial— giraba muy principalmente en torno a dos polos: la política del poder y la lucha por el equilibrio europeo.⁷ Las autoridades tuvieron plena conciencia de que el poder de la monarquía y la protección de la Iglesia católica dependían en gran medida de la unión misma de España y de las Indias y para justificar su soberanía se apoyaron en un proceso de legitimación de su presencia en América. El ideal de los Habsburgo en el siglo XVI fue hacer de la monarquía cristiana española —en un sentido realmente ecuménico, transcontinental— un imperio universal.⁸

Con la colonización, se implantaron instituciones y privilegios a través de un complejo aparato de gobierno. La mayoría de las veces se entiende el poder como la fuerza de un estado. Bien vale la pena mencionar el profundo estudio de Alejandro Cañeque en el cual se analiza el manejo del poder en la clase vicerregia en la época de los Austrias. Allí señala que “las relaciones de poder pueden ser intermitentes, incompletas, y complicarse a causa de muchas y diversas obligaciones y lealtades; y también reconocer que no existía una clase dirigente única, unificada y coherente”.⁹ El autor advierte también que el moderno concepto de Estado —un ente con vida propia, diferenciado tanto de gobernantes como de gobernados y capaz de reclamar la fidelidad de los grupos— no había aparecido en Europa o en América en los siglos XVI y XVII.

La red de la autoridad real —en cuyo centro de hallaba el virrey y la audiencia, estaba bien establecida después de 1560; sólo escapaban a ella algunas zonas marginales donde aún había personas poderosas. Se dio mayor libertad de decisión a las autoridades coloniales, y a las élites, de 1650 a 1750.¹⁰ El virrey fue la autoridad

⁷ José Miranda, *España y Nueva España en la época de Felipe II*, en *Estudios Novohispanos*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, p. 7.

⁸ Taylor y Mills, *op. cit.*, p. xxi. No es casualidad que estos autores hablen del concepto “políticas de religión” como términos simbióticos. Otro historiador, Charles Truxillo ve la historia colonial como un continuo ir y venir entre asuntos eclesiásticos y política. *By the Sword and the Cross. The Historical Evolution of the Catholic World Monarchy in Spain and the New World, 1492-1825*, London-Connecticut, Greenwood Press, 2001, p. 82. Por su parte, Alejandro Cañeque asegura que la monarquía católica hispánica hará del universalismo un elemento constituyente de su identidad. “Cultura Vicerregia y Estado Colonial. Una aproximación crítica al estudio de la Historia Política de la Nueva España” en *Historia Mexicana*, v. LI, Julio-Septiembre, 2001, núm. 1, México, El Colegio de México, p. 11.

⁹ Alejandro Cañeque, *op. cit.*, p. 9.

¹⁰ John Lynch le llama a ésta la “etapa de consenso”. “The Institutional Framework of Colonial Spanish America”, en *Journal of Latin American Studies*, v. 24, 1992, p. 69-81.

local suprema y su poder subsistió durante todos los años de la historia colonial, pero también eran representantes de la autoridad real los gobernadores de cabildo. José Luis Mirafuentes explica que tenían a su cuidado el mantenimiento del orden establecido. Debían vigilar que los indios actuaran con apego a las normas que regulaban su comportamiento en el hogar, el trabajo y la iglesia, y solía hacer las veces de mediador entre los pueblos y los vecinos españoles. “Sus funciones eran tan importantes como variadas” —agrega— “comprendían de las cuestiones de gobierno y justicia hasta las que se referían a las relaciones con el exterior, pasando por los asuntos de la Iglesia y los que tenían que ver con las actividades productivas. Todas esas funciones, solía desempeñarlas con la seguridad y el rigor suficientes para imponer disciplina y respeto”.¹¹ Estaban también los alcaldes mayores, los corregidores, el Ayuntamiento (el órgano representativo de los colonos) y otras instituciones encargadas de resolver, reglamentar y ejecutar todo lo concerniente a la vida de las ciudades. Así, al decir de William Taylor, “la cultura política y económica acentuó la jerarquía, la mediación y el poder personal que reforzaba la autoridad en turno”.¹²

A lo largo de toda la historia colonial de México vemos episodios de gran concentración de poder. Descuellan grandes personalidades, como Pedro Moya de Contreras, o Palafox y Mendoza,¹³ para quien la religión y la política, por una parte, y la moral y la administración, por otra, tenían una relación directa.¹⁴ El trabajo ya citado de William B. Taylor ha demostrado cómo hubo poderosos personajes en las parroquias rurales y cómo ejercían el poder; cómo muchos de ellos eran miembros de viejas familias con privilegios

¹¹ José Luis Mirafuentes, “Estructuras de poder político, fuerzas sociales y rebeliones indígenas en Sonora (siglo XVIII)”, en *Estudios de Historia Novohispana*, v. 14, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1994, p. 119-120.

¹² W. Taylor, *Ministros de lo sagrado: sacerdotes y sus feligreses en el México del siglo XVIII*, traducción de Oscar Mazín y Paul Kersey, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán-El Colegio de México, 1999, p. 579. Además, como apunta también el historiador Peer Schmidt, “en lo que se refiere al poder coercitivo, siempre coexistieron junto con el estado otros poderes intermedios”. El autor pone el ejemplo de los hacendados y de los habilitadores que socavaron el poder estatal. “Neostoicismo y disciplinamiento social en Iberoamérica colonial (siglo XVII)”, en Karl Kohut, Sonia V. Rose (editores), *Pensamiento europeo y cultura colonial*, Frankfurt-Madrid, Vervuert-Iberoamericana, 1997, p. 196.

¹³ Véase Stafford Poole, *Pedro Moya de Contreras: Catholic Reform and Royal Power in New Spain, 1571-1591*. Berkeley, University of California Press, 1987. También *Obras del Ilustrísimo, Excelentísimo y Venerable Siervo de Dios Don Juan de Palafox y Mendoza...*, 14 v., Madrid, Imprenta de Gabriel Ramírez, 1762.

¹⁴ J. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial. 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 204.

hereditarios, caudal y educación desde el siglo XVI.¹⁵ Su vasto estudio incluye también a ambiciosos macehuales, principales, secundarios o advenedizos y castas que aprovechaban la ley, los aliados dentro de la comunidad y la intimidación para ganar preeminencia. El poder individual en las comunidades a veces desafiaba la ley superior y tendía hacia la posesión de puestos públicos. A través de estos ejemplos se nota la existencia de diferentes tipos de ejercicio de poder en la Nueva España, así como también muchas formas de autoridad, en todos los niveles. Los ejercían aquellos que regían y gobernaban, ya administrando justicia o haciendo reconocer su superioridad en un sistema establecido de valores como forma ideal de un grupo. Estaban las autoridades civiles y eclesiásticas, las corporaciones, las cofradías, la nobleza. Por eso es verdad que las restricciones y presiones fueron parte de la cultura colonial. Los conflictos e intereses dentro de la sociedad hacían que las ideologías fueran diversas y aún opuestas. Aún así, existía una “cultura de negociación”, una coexistencia de ideales comunes, ya fuera impuestos o asumidos por los distintos grupos. El “pacto colonial” se sustentaba en acuerdos (como las Leyes de Indias) con consenso prácticamente de toda la sociedad. Según Cañeque, la conflictividad no obedeció tanto a factores coyunturales como a las peculiares características de la cultura política novohispana. Por su parte, Charles Gibson identificó elementos de conflicto y cambio vertiginoso en tres niveles de la sociedad colonial donde el poder y las manifestaciones religiosas se sumaban a las actitudes políticas: a saber, la encomienda, la Iglesia y el estado. En el siglo XVI, apenas terminada la conquista, se obligó a los conquistadores a someterse a la corona. La encomienda, por ejemplo, que empezó siendo el manejo de grandes masas laborales indígenas y la percepción de los tributos que éstas pagaban, decayó cuando los recursos se agotaron y disminuyó la población, hasta su abolición en el siglo XVIII.¹⁶

En la Nueva España se ven durante tres siglos juegos de intereses y conflictos que desembocaron en tensiones sociales y determinaron los acontecimientos políticos, como muestra el estudio señero de Jonathan Israel para los años de 1620-1670.¹⁷ En las relaciones entre las

¹⁵ W. Taylor, *Ministros...*, p. 579.

¹⁶ Charles Gibson, *España en América*, Barcelona, Grijalbo, 1977, capítulo 3. Véase también Silvio Zavala, *El servicio personal de los indios en la Nueva España 1600-1635*, 5 v., México, El Colegio de México-El Colegio Nacional, 1990.

¹⁷ J. Israel, véase nota 14.

distintas clases sociales se verifica de manera interesante el juego de autoridad y poder y las manifestaciones religiosas. Al lado de la política del poder aparecen como determinantes las ambiciones personales, los intereses familiares e individuales, las pugnas religiosas, etcétera. Deben estudiarse los procedimientos con que cada grupo pretendió imponer su voluntad y las formas de contacto social, político o económico que surgieron en el lapso de tres siglos. Son dignos de notarse los enfrentamientos entre los diversos grupos políticos: el virrey y la Audiencia, el clero secular y el regular, jueces locales y consejos, tribunales, alcaldes corregidores, cabildos. El poder no necesariamente provino de las autoridades constituidas; podía derivar de otros grupos de presión. En ocasiones vemos que los misioneros y los colonos civiles actuaban como fuerzas sociales opuestas frente a un objetivo común: el control de las comunidades indígenas.¹⁸ También el estudio de Felipe Castro sobre las formas tempranas de dominación colonial en el seno de los pueblos de Michoacán toca este punto:

Detrás y debajo de la superficie de estos acontecimientos se movían corrientes subterráneas poco evidentes a primera vista: la división de los pueblos en facciones que se disputaban el control de los oficios de república, la mano de los funcionarios españoles, curas párrocos y encomenderos, la pugna entre españoles por el control del trabajo y las tierras de comunidad de los indígenas, y los complejos lazos de provecho, dependencia y parentesco que existían entre comuneros y vecinos.¹⁹

Los colonos más ricos o más poderosos controlaban concesiones formadas por grupos de pueblos. También se habla de las luchas por el poder entre indios ambiciosos en las comunidades, entre los pueblos subordinados a uno principal, un gobernador de distrito o dueño de hacienda contra el sacerdote, gente del pueblo contra su pastor y también entre las diversas expresiones de autonomía local.²⁰

De manera lenta y metódica los monarcas intentaron —con un aluvión de servidores peninsulares— reducir los derechos individuales en sus dominios. Por eso descollará, en la lucha por el poder, la inconformidad de la elite criolla que se proyectará, sobre todo du-

¹⁸ Esto puede verse, para el caso concreto de Sonora, en el estudio de José L. Mirafuentes, *op. cit.*, p. 118.

¹⁹ Felipe Castro, “Indeseables e indispensables: Los vecinos españoles, mestizos y mulatos en los pueblos de indios de Michoacán”, en *Estudios de Historia Novohispana*, v. 25, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 2001, p. 62.

²⁰ Gibson, *op. cit.*, p. 100. *Item*, en W. Taylor, *Ministros...*, p. 579.

rante el siglo XVIII, al verse excluida del gobierno de su propia patria.²¹ Finalmente sería en el criollismo donde aparecería y se gestaría en el seno de la historia colonial la semilla de la nacionalidad.²²

En la historia colonial, los investigadores nos enfrentamos a una realidad en la que había formas de persuasión, conciliación, amenaza, reivindicación. Coincido con la opinión de Felipe Castro para quien “en ocasiones la historiografía ha insistido excesivamente en el avasallamiento, la sujeción y la arbitrariedad, sin considerar con atención la manera en que la movilización abierta o encubierta de los de abajo buscaba debilidades, huecos y oportunidades para defender sus recursos y autonomía.”²³

Todo un universo se abre cuando se investiga por qué cauces se llevaron las metas políticas y económicas, no menos que la pasión religiosa. El poder social se fincaba en el acaparamiento de la riqueza, en el deseo de propiedad, en el control del trabajo, en ocupar los principales cargos, en suma, en dominar. Ganar o perder la autoridad entre los diferentes poderes marcan muchas veces el rumbo de la historia colonial. Pugnas reflejadas en incidentes —a veces triviales— fueron comunes en los tiempos coloniales. Los choques entre autoridades trascendían al público y alteraban la vida cotidiana.

Entre las consecuencias más trascendentales de la dominación española hay que contar el acomodamiento de la población indígena a las exigencias y solicitudes de la colonización hispana. En la Nueva España se acentuó la índole patriarcal del absolutismo español a consecuencia de la estrecha tutela ejercida por la corona sobre los indios. Al decir de William Taylor, “fue la paternidad una fuente especialmente elogiada de autoridad”.²⁴ El cura y el alcalde eran descritos metafóricamente como padres o cabezas.

²¹ Para este tema ver David Brading, *op. cit.*, y J. Lynch, *op. cit.*, p. 80-81.

²² Para Edmundo O’Gorman, el criollismo es un mestizaje espiritual y la Nueva España es el ente histórico producido de la adaptación de la cultura hispánica a las circunstancias naturales y culturales del Nuevo Mundo, que se llamó México. “México colonial”, en *Un recorrido por la historia de México*, SepSetentas, 1981, p. 152.

²³ Y añade “Con el tiempo estas fricciones y negociaciones cotidianas derivaron en el reconocimiento de una línea demarcatoria entre la voluntad de imposición de unos y la capacidad de resistencia de otros. Esto se expresaba en normas explícitas e implícitas y, asimismo, en un conjunto de ideas sobre lo que era “justo” y “equitativo” que se difundió a través de la familia, la enseñanza formal e informal, la comunidad, las cofradías y hermandades, la propia experiencia política, social y religiosa”. Felipe Castro, *Nueva Ley y Nuevo Rey. Reformas Borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas-El Colegio de Michoacán, 1996, p. 23.

²⁴ W. Taylor, *Ministros*, p. 615. El historiador Eric van Young también menciona la existencia y el amplio reconocimiento entre las masas rurales coloniales de una tradición de

No siempre afloraron en la Nueva España las tres exigencias típicas del súbdito sumiso: amor, temor y servicio. La oposición, visible en las diferentes esferas de la sociedad novohispana, es también parte del escenario del poder. Parece que el aparato estatal tuvo una identidad mucho menos definida en la Nueva España que en la metrópoli y que fue mayor en Indias la descentralización política por la lejanía del poder central y la enorme extensión territorial del continente americano, por lo menos, hasta el principio de las reformas borbónicas. Los ajustes y acomodados fueron la respuesta ante las normas que el sistema trató de imponer. Muchas veces los propósitos de la corona frustraban los objetivos de ciertos estamentos; otras, por el contrario, las normas fueron ignoradas o violentadas en aras de intereses particulares. Por eso se explican las transgresiones y negociaciones entre los diferentes grupos existentes. Como observa Iván Escamilla,

La llegada de la dinastía de Borbón al trono de España en el siglo XVIII marcó una ruptura en el orden político tradicional de compromiso y negociación del poder presidido por los reyes de la casa de Austria. En vez de ello, comenzó la gradual propalación y fortalecimiento de una concepción del poder que buscaba establecer el predominio absoluto del Estado como árbitro y representante supremo de todos los actores sociales.²⁵

La realidad colonial forzó a crear un sistema de normas y conductas, mas los preceptos requerían de un método y mano firme para ser impuestos. Aún en el terreno de la economía, se había fijado una copiosa y rígida reglamentación a través del sistema ordenancista dominante en la península española en el siglo XVIII. Los reinos ultramarinos debieron ser considerados como organismos económicos complementarios de la metrópoli. Añade a esto Charles Gibson que la existencia de comunidades de indios de tamaños distintos permitió la acomodación de diferentes grados de riqueza y autoridad. En un momento de la historia colonial, el trabajo indígena y la producción de las minas, realizada por las clases bajas, sos-

protección patriarcal de parte del gobierno monárquico, en cuyo centro estaba la figura cuasitaumatúrgica del rey español mismo. *La crisis del orden colonial*, México, Alianza Editorial, 1992.

²⁵ Iván Escamilla, "Inmunidad eclesiástica y regalismo en Nueva España a fines del siglo XVIII: El proceso de fray Jacinto Miranda", *Estudios de Historia Novohispana*, v. 19, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1999, p. 47.

tuvo el poder de Castilla.²⁶ Empero, hay que tomar en cuenta, sobre todo, la riqueza que provenía del comercio para la propia Nueva España —muchas veces subterráneo— de los criollos.²⁷ Las formas jurídicas para reglamentar el trabajo tenían que ver con relaciones de poder y autoridad. Sin embargo, también se despliegan los dictados morales normativos, emanados de la ética del catolicismo. La fuerza cohesiva espiritual era un contrapeso de la ambición material.

En el ámbito de la monarquía hispánica se vivieron coyunturas opuestas en la metrópoli y en la Nueva España. En el siglo XVII la crisis económica de España no se reflejó en la Nueva España, que experimentó un desarrollo interno “autosuficiente”. Un grupo de dominio colonial, integrado en su origen por comerciantes, mineros y hacendados hacía funcionar la colonia en beneficio, principalmente, de posturas e intereses privados.²⁸ Esto fue paralelo a la construcción de un orden político y cultural, de un florecimiento institucional que quedó de manifiesto en las devociones, en todas las manifestaciones religiosas visibles, en la diversidad étnica (mestizaje), en las relaciones entre el poder y la sociedad, en las diferentes interpretaciones de lo estético y su relación con la ética, en creencias, valores, en la problemática social y su respuesta jurídica y económica, en las formas de comunicación, expresión e interdependencia, etcétera. Con el programa de renovación administrativa de los Borbones, se restauró la supremacía económica en los territorios indios con lo que la metrópoli recuperó parcialmente los hilos de poder perdidos por los Austrias al implementar otras formas de control (nuevas leyes, instituciones, como el tribunal de minería, etcétera.) En términos coloniales —nos indica Carmen Yuste— el proyecto buscaba que América contribuyera con eficiencia al desarrollo peninsular mediante plata, materias primas e impuestos, que dependiera de y comprara cada vez más producciones peninsulares, y que reasumiera su condición colonial, cancelando sus aspiraciones autárquicas.²⁹

Toca señalar ahora el papel de la religión, cuyo peso fue enorme, determinante, en relación con el poder y la autoridad. El estado y

²⁶ Gibson, *op. cit.*, p. 99. Truxillo, *op. cit.*, p. 79.

²⁷ Véase la obra de Pierre Chaunu, *Séville et L'Amérique XVI-XVII Siècle*, Paris, Flammarion, 1977, capítulo 6, sobre todo, p. 144-148.

²⁸ Véanse los estudios de Carmen Yuste, “Autonomía novohispana y reformismo Borbón” y de Alfredo Ávila, “Principio y fin de siglo: 1701 y 1808 en Nueva España”, en *La diversidad del siglo XVIII novohispano. Homenaje a Roberto Moreno de los Arcos*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 2000, p. 152 y p. 251 respectivamente.

²⁹ C. Yuste, *op. cit.*, p. 150, y A. Ávila, *op. cit.*, p. 267.

la Iglesia española tuvieron la meta de crear una sociedad genuinamente cristiana. Al convertirse México en una colonia se justificó la entrada del cristianismo, no sólo como verdad religiosa, sino como condición para que el hombre fuera verdaderamente civilizado. Basta recordar la idea de “conquista espiritual”, término con el que Robert Ricard tituló su estudio sobre la evangelización,³⁰ pero que ya los criollos utilizaban en sus sermones en el siglo XVII para recordar la militancia con que los españoles ejercieron dominio sobre las creencias paganas. La religión cristiana entre los indios fue aceptada como inevitable consecuencia de la dominación. Las cosas se complican aún más cuando percibimos la supervivencia de cultos ancestrales aunados a los preceptos católicos que resultan en nuevos y fuertes retos para la Iglesia indiana, y que la hacen distinta de España en el terreno de la vida cultural. De suerte que tenemos diversas mentalidades religiosas en un mismo mundo colonial, “mixtificación religiosa” le llamaría, para citarlo otra vez, José Miranda.³¹

En la Nueva España, la religión colma la totalidad de los aspectos de la cultura e incluso inspira ella misma creaciones culturales, de tipo intelectual, artístico y social. Como apuntó Jorge A. Manrique, “no había acto válido que no estuviera de alguna manera impregnado de sentido religioso, ni motivo de orgullo que no se fincara en lo mismo.”³²

La religión se manifestó, además de en la vida diaria y en el pensamiento, en formas ligadas de autoridad y poder de gran dinamismo. “La religión —explican Taylor y Mills— se convirtió en la principal expresión de autoridad y de orden social en casi toda la América española”.³³ En este terreno, profundos cambios se operaron en los tres siglos de dominio español en América.

Toda la organización de la Iglesia americana tuvo como cabeza o centro al rey,³⁴ la autoridad suprema. Alejandro Cañeque habla

³⁰ R. Ricard, *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España. 1534-1572*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

³¹ J. Miranda, *op. cit.*, p. 116. “El mestizaje religioso —añade— fue el primero y más dilatado mestizaje cultural que conoció la colonia”.

³² Jorge A. Manrique, “Del Barroco a la Ilustración”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1981, v. I, p. 657.

³³ *Ibid.*, p. xxi.

³⁴ La Iglesia española, y por lo tanto la de la Nueva España, formaba parte de la maquinaria oficial y estaba vinculada a los intereses políticos de la corona. Era, en realidad, aunque nunca se desconoció la supremacía del papa, una Iglesia nacional. Ver Edmundo O’Gorman, “México colonial”, *op. cit.*, p. 107-156.

de una forma dual de poder en la Nueva España en las categorías de iglesia y estado. El ideal —dice— era que ambos poderes colaboraran estrechamente en el gobierno de la república.³⁵ Además, este historiador advierte

Para entender la estructura de poder en la Nueva España es necesario huir de reduccionismos fáciles y complicar nuestra imagen de la sociedad colonial, puesto que ni el poder, como ya se ha argumentado, se organizaba siguiendo criterios “estatistas”, ni la Iglesia constituía una estructura monolítica, pues se hallaba profundamente dividida, especialmente en México, por un prolongado enfrentamiento entre el clero secular y el regular, lo que hacía muy difícil imponer con efectividad los dictámenes de la jerarquía eclesiástica.³⁶

La relación de la Iglesia y el Estado se hizo sentir poderosamente en la vida de la Nueva España a través de la actuación e influencia del clero, particularmente de los obispos, figuras centrales en el ejercicio de la potestad eclesiástica quienes, además de su enorme autoridad espiritual, resultaban ser también altos funcionarios de la corona, y hubo varios que incluso ejercieron el cargo de virrey.³⁷ Hacia el periodo tardío de la era colonial las iniciativas de los Borbones se orientaban a aumentar el poder de la corona en los asuntos eclesiásticos y a restringir el lugar del sacerdote y de la religión en la vida pública.³⁸ La historia de la Iglesia y la labor evangelizadora son temas de investigación tanto como lo es la religiosidad misma. La impronta religiosa de la cultura explica el papel de la religión como elemento integrador de la sociedad, a pesar de las dramáticas diferencias que podían existir entre los miembros de la sociedad colonial.³⁹

También en la labor evangelizadora vemos funciones creadoras y originales en las relaciones entre frailes e indígenas, entre el pueblo y los caciques, entre las estructuras de poder local y la administración estatal. Sin estas formas no hubiera sido posible para los españoles reestructurar la sociedad mexicana, pero también a partir

³⁵ A. Cañeque, *op. cit.*, p. 23-24.

³⁶ *Ibid.*, p. 22.

³⁷ Véase el estudio de Oscar Mazín, *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del gran Michoacán ante las Reformas borbónicas, 1758-1772*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.

³⁸ W. Taylor, *Ministros...*, p. 665. D. Brading también señala que con la nueva dinastía borbónica, la iglesia fue sometida a una campaña para reducir su autoridad y riqueza. *Orbe Indiano*, p. 14.

³⁹ W. Taylor y K. Mills, *op. cit.*, p. xxi.

de ellas Nueva España va cobrando su forma de ser, diferente de la metrópoli. Se va formando una identidad donde afloran sus propias características o rasgos que la harán cada vez más distintiva.

Un interés compartido del Estado y de la Iglesia fue defender a los indios contra muchos abusos de autoridad. Después de todo, el principal fin del poder político consistía en hacer justicia, para así asegurar la armonía entre los diferentes grupos sociales. Sin embargo, para establecer el orden y modelar la sociedad, a veces diferían los proyectos. Los preceptos de la religión y la ética no fueron siempre observados cabalmente, otras veces se cumplieron al borde del exceso, como podemos ver en la gran exaltación de valores morales y en los modelos de extrema espiritualidad, o si tomamos, por ejemplo, la exaltación mística como una compensación psicológica opuesta a la ocupación intelectual.⁴⁰

Las grandes ciudades reflejaban los símbolos de religión, poder y autoridad, en sus palacios, cortes, comercio, culto religioso, las armas y el gobierno. La propia ciudad de México destacó en relación con otras urbes y se constituyó primero como símbolo del dominio español sobre la derrotada ciudad de Tenochtitlán y después como la ciudad ilustrada y elegida por Dios de los criollos.⁴¹ Fernando de la Flor ha analizado recientemente el carácter marcadamente urbano de la ciudad barroca, un espacio físico y real, como estrategia de dominio simbólico. Asimismo, trabajos como los de Solange Alberro, María Alba Pastor, Dalmacio Rodríguez y Rosalba Loreto,⁴² han estudiado cómo en los espectáculos públicos ciudadanos y en las fiestas se enlazaba la religión con el poder y con la autoridad, reflejando la jerarquía de la sociedad.

En estas líneas se ha señalado la fuerte conexión que se estableció en la época colonial entre las formas o manifestaciones de poder,

⁴⁰ Ver José Luis Abellán, *Historia crítica del pensamiento español*, v. III, p. 25-26 y Fernando de la Flor, *Barroco, representación e ideología en el mundo hispánico (1580-1680)*, Madrid, Cátedra, 2002.

⁴¹ Véase D. Brading, *op. cit.*, p. 40 y Roderick Cameron, *Viceroyalties of the West. The Spanish Empire in Latin America*, London, Weidenfeld & Nicolson, 1968. Capítulos 6 y 7.

⁴² S. Alberro, "Imagen y fiesta barroca: Nueva España, siglos XVI y XVII" en Petra Schumm, *Barrocos y Modernos. Nuevos caminos en la investigación del Barroco Iberoamericano*, Vervuert, 1998; M. Pastor, *Crisis y recomposición social. Nueva España en el tránsito del siglo XVI al XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999 (capítulo IV); Dalmacio Rodríguez Hernández, *Texto y fiesta en la literatura novohispana*. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1998; Rosalba Loreto, "La fiesta de la concepción y las identidades colectivas. Puebla 1619-1636" en Manuel Ramos y Clara García Ayuardo (eds.), *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*, México, INAH-UIA-Conдумex, 1997, p. 233-252. También en F. de la Flor, *op. cit.*, *passim*.

autoridad y religión. Los tres siglos de dominación colonial en México ofrecen diversas variantes y ejemplos extraordinarios de estos juegos de fuerzas alternas donde la religión, el poder y la autoridad desempeñaron un papel real, importante y verdaderamente conformativo en la vida de los individuos y de la sociedad en su conjunto, analizable desde el punto de vista histórico. Esto nos lleva a meditar sobre el carácter distintivo de la Nueva España en relación a otros ámbitos. Siguen faltando estudios comparativos que nos señalen diferencias o semejanzas con otras culturas coloniales de América. En México hubo una fuerte liga entre las formas culturales comentadas en este trabajo y a veces resulta difícil separar los dictados de la moral, la ética y la política. De aquí derivan valores, preceptos y modos de comportamiento. Si entendemos las manifestaciones de la religión, del poder y de la autoridad, comprendemos también las formas particulares —*sui generis*— de la sociedad novohispana.

II

Hace poco más de cincuenta años los especialistas de la historia en México sostuvieron una polémica sobre desde qué perspectiva se debían abordar los estudios coloniales,⁴³ intentando hacer valer su postura marxista, positivista, científicista o historicista, según las personales y propias filiaciones. Nos hemos enriquecido sin duda de las conclusiones metodológicas y teorizantes de los precursores, eminentes investigadores y pensadores, pero nuestro tiempo ya ve desde otra perspectiva la cruzada ideológica. Ahora alimentamos la esperanza de continuar por el sendero de la crítica histórica, libres de la necesidad de justificar nuestras posiciones en el quehacer historiográfico. Debemos abordar el pasado colonial como nos sea dado interpretarlo, a veces de manera ecléctica, tomando en cuenta todas las determinantes, todos los elementos de una realidad para poder reconstruir el contexto y emitir un juicio, siempre con la consigna de que la verdad histórica reside en la perspectiva que a cada generación imponen los sucesos. Cada historiador encuentra la salida de entre los laberintos de su método, cada uno, en

⁴³ Sobre un recuento de dicha polémica, véase Rosa Camelo, “La historiografía sobre la Colonia y el Instituto de Investigaciones Históricas”, en *Históricas*, 64, mayo-agosto de 2002, p. 2-10.

fin, debe dar vuelo a su propia línea de investigación temática. Los trabajos aquí presentados analizan los modos de operar de las instituciones coloniales, las formas de organización social, política y económica, el sistema de creencias que conforman el pensamiento y que configuran los usos y costumbres de estas sociedades e igualmente profundizan en la relación con los poderes reales, virreinales y locales. Se ha respetado la diversidad de temas que cada autor ha elegido estudiar. Cada uno entrega aquí, de manera generosa, sus conclusiones. Unido este abanico podemos tener una visión más de conjunto, aunque quizá siga siendo —dentro de la perspectiva de las historias más generales— un tanto esquemática.

Estudios particulares tienen el ánimo de incitar al interesado a abrirse paso hacia terrenos más amplios del conocimiento histórico fundamentado en temáticas generales. No es ésta una obra que ofrezca análisis detallados de cada aspecto de la realidad colonial. Los estudios que conforman el volumen abordan diversos contextos desde diferentes ángulos. Queremos avanzar sintetizando el esfuerzo conjunto. La *summa* de las contribuciones aspira a proporcionar un conocimiento más amplio de la época estudiada. Para justificar su reunión aquí tomo la consigna del historiador español Ramón Iglesia que escribió este comentario a propósito de la conquista de México: “Cada hombre contempla la realidad que le rodea con una perspectiva propia, y no puede haber estudio más apasionante que el de observar cómo un mismo núcleo de hechos se refracta diversamente según el espectador que lo describe”.⁴⁴

Ciertamente no puedo dejar de insistir sobre la dificultad que entrañó encontrar una línea común entre los muy diversos trabajos aquí presentados. El mosaico temático —lo advertirá en seguida el lector— es variadísimo. Sin embargo, quedó demostrado en el coloquio, y ahora en la recopilación de las investigaciones, que sí existen nexos. La apuesta fue ceñirnos al vínculo cultural establecido por la religión, el poder y la autoridad, aspectos que tocan directa o indirectamente todos los estudios. El orden de la exposición sigue las pautas temáticas, más que temporales.

En el rubro de “Gestiones de obispos y su proyecto de una Iglesia novohispana”, están las contribuciones de Jorge Traslosheros, “En derecho y en justicia. Fray Juan de Zumárraga, la administración de

⁴⁴ R. Iglesia, “Prefacio” a *Cronistas e historiadores de la Conquista de México. El ciclo de Hernán Cortés*, México, El Colegio de México, 1942, p. 11.

la justicia y el proyecto de iglesia de los primeros obispos de la Nueva España”; de Magnus Lundberg, “Un capitán en la lucha contra Satanás: autoridad y cristianización en los escritos de Alonso de Montúfar”; de Leticia Pérez Puente, “El gobierno episcopal en México durante el siglo XVII: Mateo Sagade Bugueiro”; de Berenise Bravo y Marco Antonio Pérez Iturbe, “Tiempos y espacios religiosos novohispanos: la visita pastoral de Francisco Aguiar y Seijas (1683-1684)”. Un lugar aparte, titulado “Espacios de poder en la Universidad de México”, abrigó el trabajo de Clara Inés Ramírez, “Haber y deberes del doctor Hernando Ortiz de Hinojosa. El testamento de un universitario del siglo XVI”. En un apartado que lleva el nombre “Escritos eclesiásticos sobre vida religiosa y social”, incluimos las aportaciones de Stafford Poole, “El Directorio para confesores del Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585): luz en la vida religiosa y social novohispana del siglo XVI”; el de Doris Bieñko de Peralta, “Juan de Jesús María y Miguel Godínez: dos propuestas del discernimiento de los espíritus”; y el de Dolores Bravo, “Doble efecto en un texto normativo: práctica de confesores de monjas, 1708.” En “El ejercicio del poder político a través de sermones”, están reunidos los trabajos de Carlos Herrejón Peredo, “La potestad política en algunos sermones novohispanos”; el de Iván Escamilla González, “Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza: poderes, conflictos y consensos en la oratoria sagrada novohispana ante la sucesión de Felipe V”; y el de Alfredo Avila, “La crisis del patriotismo criollo: el discurso eclesiástico de José Mariano Beristáin.” Otro rubro más, titulado “Prácticas discutidas y sancionadas por la Iglesia”, incluye los estudios de Marialba Pastor, “La prohibición del sacrificio humano en la Nueva España” y el de Ana Santos, “La invasión de la música popular en los espacios religiosos. El caso de los sones de la tierra”. El tema de “La tarea misional” está cubierto en los trabajos de investigación de Antonio Rubial García, “Estrategias de impacto. La llegada de los padres apostólicos de *Propaganda Fide* a Querétaro” y de Sergio Ortega Noriega, “Las misiones jesuíticas en Sinaloa, Ostimuri y Sonora. El poder de los evangelizadores, 1591-1767.” En “Aspectos culturales”, reunimos los aportes de Javier Otaola, “Visiones y apariciones en el siglo XVI. Una aproximación al lenguaje simbólico”; de Alicia Bazarte Martínez, “La iglesia de la Santísima Trinidad y la Cruz Redentorista Trinitaria (de Malta). Emblema de devoción, poder y arte” y el de Jorge Ruedas de la Serna, “La Arcadia en la crisis del sistema colonial.” Otro tema particular, el de Pilar Martínez



López-Cano, “Las instituciones eclesiásticas y el crédito al mediar el siglo XVII: Conventos de religiosas y capellanías en la ciudad de México”, lo hemos integrado al volumen en “El aspecto económico”. En “Grupos sociales de poder y autoridad” se inscriben los artículos de Pilar Gonzalbo, “Autoridad masculina y poder femenino. Los recursos de dominio en la vida familiar”; el de Javier Sanchiz, “Las noblezas medias en los espacios de gobierno novohispano”; y el de Teresa Lozano, “Al margen de la autoridad: una separación por mutuo acuerdo”. Finalmente, cerramos el volumen —y a manera de colofón— con unas reflexiones de Ernesto de la Torre Villar, “Deberes y haberes de la historia religiosa en México”, surgidas a propósito de nuestro coloquio.

Por último, no queda más que agradecer a quienes hicieron posible la aparición de esta publicación. A la directora del Instituto de Investigaciones Históricas, Virginia Guedea; a Ernesto de la Torre Villar, nuestro querido mentor, guía y tutor responsable del proyecto ante la DGAPA; a la propia Dirección General de Asuntos del Personal Académico; al jefe del departamento editorial del Instituto, Javier Manríquez. Muy especialmente a Patricia Escandón por su valiosa ayuda en diferentes observaciones; también a Iván Escamilla, Alfredo Ávila, Ivonne Mijares, Pilar Martínez, Guilhem Olivier y, sobre todo, a los académicos que colaboraron con sus sólidas investigaciones a formar este tomo y quienes de forma entusiasta y desinteresada respondieron a nuestro llamado para discutir, en un clima abierto y respetuoso —como lo demanda nuestro espíritu universitario— sobre el mundo colonial novohispano.

ALICIA MAYER

El Pedregal de San Ángel, 10 de septiembre de 2003